

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita en escrito allegado el día 19 de abril de 2023 a las 8:40 a.m, la suspensión de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., programada para el día 20 de abril de 2023, a las 9:30 a.m.
Santiago de Cali, 19 de abril de 2023
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.511/2022-00270-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRUITO DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante en escrito del 19 de abril de 2023 (8:40 a.m.), solicita la suspensión de la audiencia inicial de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 20 de abril de 2023 a las 9:30 am., en razón a que tiene programada con antelación otra audiencia para la misma fecha y hora, en proceso que cursa en el Juzgado Quinto Civil del Circuito, en el que obra como apoderado de la parte demandada; circunstancia que le imposibilitaría su comparecencia a la audiencia programada dentro del presente proceso.

En atención a su pedimento, se tiene el auto de fecha 16 de marzo de 2023, notificado en estados del 17 de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., se encuentra ejecutoriado, en virtud a que ninguna de las partes interpuso recursos frente a dicho proveído, cobrando firmeza en los términos del art.302 ibídem. Además de que la causal invocada no obedece a la imposibilidad de comparecer de la parte sino del apoderado, quien se encuentra en posibilidad de sustituir el poder para la audiencia. Por lo que, el juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de suspensión de la Audiencia inicial, de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 20 de abril de 2023, a las 9:30 a.m.

La audiencia se desarrollará privilegiando la VIRTUALIDAD y para tal efecto, se le enviará en link asignado al correo dispuesto en la demanda antes de la fecha señalada.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2022-00270-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 65 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de abril de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30fd70533594efc3e49e788ac523f447c57d2104242652423a233a62b924e9d**

Documento generado en 19/04/2023 10:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>